

Libro:

Organismo:

RES DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS 13/02/1984 74

Artículo:

Listado de
Modificaciones

MANUAL DE ZONAS FRANCAS
ANEXO Nº 25
DISTRIBUCION

ORIGINAL	IMPORTADOR O MANDANTE
1ª Copia	USUARIO ZONA FRANCA
2ª Copia	S O C I E D A D ADMINISTRADORA

- El formulario original y sus copias deben ser confeccionados en papel emulsionado químicamente. Alternativamente el formulario original podrá confeccionarse en papel blanco hilado Nº 2 de 59 grs. por m2 y las copias en papel copia Nº 511 de 33 grs. por m2.
- Todos los ejemplares del formulario deben ser de a lo menos 10 cms. de alto por 18 cms. de ancho y máximo de 16,5 cms. de alto por 21,5 cms. de ancho.
- Los datos que se indican a continuación, deben presentarse en forma impresa:
 - Nombre del establecimiento
 - Dirección del establecimiento
 - RUT Comercial
 - Número del Módulo
 - Número del Galpón
 - Nombre o razón social del usuario
 - Número de la Factura (registrado previamente ante el Servicio de Impuestos Internos)
 - La frase "Mercancías adquiridas sin fines comerciales", la cual deberá imprimirse en el costado inferior izquierdo del formulario.
- El formulario podrá ser confeccionado en cualquier color.
- Cada ejemplar deberá indicar en forma impresa en el margen inferior del formulario, el ejemplar y la distribución correspondiente.
- Debe respetarse el tipo de letra, espacio y márgenes que se señalan en el formulario adjunto.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO

"FACTURA DE VENTA"

Antes de llenar el formulario lea cuidadosamente estas instrucciones:

La "Factura de Venta" sólo podrá amparar mercancías cuyos valores CIF Unitarios estén expresados, en una misma moneda.

1. FECHA

Señale el día, mes y año de la emisión de la "Factura de Venta".

2. MONEDA DE VALORACION

Señale el nombre y país de la moneda en que está expresado el valor CIF de las mercancías amparadas por la Factura, la cual debe ser la misma moneda utilizada en el documento que amparó el ingreso de las mercancías a Zona Franca, en el respectivo "Informe de Producción-Productos Terminados", en la Factura de Traspaso o Declaración de Salida a Módulo según corresponda.

3. NOMBRE DEL ADQUIRENTE, DIRECCION, RUT

Señale el nombre, dirección y Rol Unico Tributario del adquirente.

4. CANTIDAD

Indique con dos decimales la cantidad de mercancías amparadas por el ítem. Dicha cantidad deberá estar expresada en la unidad de medida que se señala a continuación.

5. UNIDAD DE MEDIDA

Indique la unidad en que está expresada la cantidad de mercancías, la cual deberá ser la misma utilizada en el documento que amparó su ingreso a Zona Franca, en el respectivo "Informe de Producción-Productos Terminados", en la Factura de Traspaso o Declaración de Salida a Módulo según corresponda.

6. DESCRIPCION DE LAS MERCANCIAS

Para cada ítem se deberá señalar en el orden que se indica:

- a) Nombre de la mercancía.
- b) Cualquier característica que permita diferenciar a una mercancía de otra con el mismo nombre.
- c) El valor de ingreso unitario señalado en el respectivo Informe de Producción-Productos Terminados, tratándose de mercancías elaboradas en zona Franca a las cuales se les haya incorporado insumos nacionales o nacionalizados.

7. PRECIO NETO UNITARIO (\$) /1

Señale en moneda nacional, sin decimales, el precio unitario de venta neto de las mercancías amparadas por el ítem (sin incluir impuesto Ley 18.211).

8. DOC. INGRESO: TIPO, Nº, AÑO, ITEM

Señale el Código de acuerdo al Anexo 26, número y año del documento de ingreso de las mercancías a Zona Franca, del respectivo "Informe de Producción", de la Factura de Traspaso o Declaración de Salida a Módulo según corresponda. Indique además, el número del ítem en el cual fueron declaradas.

Anexos Manual de Procedimiento Administrativo

9. CIF TOTAL

Sólo en la 1ª, 2ª y 3ª copia de la Factura, indique con dos decimales, en la moneda de valoración señalada en el numeral 2 anterior, el valor CIF de las mercancías declaradas en el ítem. Dicho valor deberá corresponder a la multiplicación de la Cantidad de Mercancías por el Valor Unitario

CIF declarado en el documento de ingreso de las mercancías a Zona Franca, en el documento de Traspaso o en la Declaración de Salida a Módulo, según corresponda.
Tratándose de mercancías ingresadas a Zona Franca mediante Solicitud de Reexpedición, el valor CIF unitario corresponderá al valor de venta unitario señalado en el documento de Reexpedición.
Tratándose de mercancías elaboradas en Zona Franca, el valor CIF unitario deberá ser obtenido del respectivo "Informe de Producción-Productos Terminados".

10. VENTA NETA TOTAL (\$) /1

Indique en moneda nacional, sin decimales, el valor de venta neto del ítem.

11. TOTAL CIF Y TOTAL (\$)

Señale en el recuadro Total CIF, la suma de los valores consignados en la columna CIF TOTAL.
Sin embargo el Total CIF, podrá omitirse en el original de la Factura.
Señale en el recuadro Total (\$), la suma de los valores consignados en la columna Venta Neta Total (\$).

12. IVA (\$)

Cuando corresponda, señale en moneda nacional el monto retenido por concepto del Impuesto al valor agregado.
NOTA: El recuadro N° 13 sólo deberá llenarse cuando el impuesto establecido por el artículo 11 de la Ley 18.211 no esté incluido en el precio de las mercancías, en cuyo caso se deberá dejar constancia del hecho en la Factura.

13. IMPUESTO LEY 18.211 (\$)

Indique sin decimales, utilizando el tipo de cambio mensual vigente a la fecha de venta de las mercancías, el monto del Impuesto expresado en moneda nacional.

14. IMPUESTOS ADICIONALES (\$)

Cuando corresponda, señale en moneda nacional, sin decimales, el monto retenido por concepto de los impuestos que afectan la importación de mercancías de Zona Franca a Zona Franca de Extensión, (art. 37º; 40º y 42º del D.L. 825/74, Impuesto a los Tabacos del D.L. 828/74; Impuesto específico a las gasolinas automotrices, ley 18.502), utilizando el tipo de cambio mensual vigente a la fecha de venta de las mercancías, de conformidad a lo contemplado en el artículo 94º de la Ordenanza de Aduanas.

15. TOTAL A PAGAR (\$)

Señale la suma de los valores consignados en los recuadros Total (\$), Impuesto Ley 18.211 (\$), IVA(\$) e Impuestos Adicionales(\$), cuando corresponda. Dicho valor deberá ser consignado sin decimales.

16. PARIDAD A US\$ ADUANERO POR US\$ 1

Indique el tipo de cambio mensual vigente a la fecha de la operación